

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INF-N° 42- GADMCJS-GR-2024

La Joya de los Sachas, 13 de agosto del 2024

DE: Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho.
JEFE DE RIESGOS.
PARA: Mgs. Jimmy Ernesto Alulema Alvarado
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Informe de Riesgos de un lote terreno ubicado en la parroquia San Carlos.

Considerando:

Que el Marco Legal de la Constitución de la República del Ecuador, Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Primero, Inclusión y Equidad, Art. 340; Sección novena: Artículos 389 y 390 Gestión del Riesgo, publicado en el Registro Oficial N°449 del 20 de Octubre del 2008.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 303, del 19/10/2010 y Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Registro Oficial, Suplemento N° 166 del martes 21 de enero de 2014; Art. 54.- Funciones literales: c, m, o, p; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: inciso b; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos; Art. 430.- Usos de ríos, playas y quebradas; Art. 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial; DISPOSICIÓN GENERAL.- DÉCIMO CUARTA y DÉCIMA QUINTA.

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Registro Oficial Suplemento 488 de 30-ene.-2024, Art. 4.-Principios de la gestión integral del riesgo de desastres. Literal 14. Precaución: "Las autoridades, instituciones y entidades privadas adoptarán medidas encaminadas a salvar vidas y prevenir y mitigar la posibilidad de daños graves o irreversibles para la vida; los bienes, medios de vida y derechos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, las instituciones y los ecosistemas (...)."

Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial, Suplemento N° 35, del 28 de Septiembre del 2009; Capítulo III, De los órganos ejecutores, Art. 11 literal d y el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento N° 290 del 30 de septiembre del 2010; TÍTULO III Del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, Capítulo I; Del Sistema, su rectoría, fines y objetivos específicos Art. 15.-Objeto, Art. 16.-Ámbito, Art. 17.-Definiciones.

Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas.

Artículo 282. De los suelos no permitidos por afectación. - Se declaran como no permitidos para división o fraccionamientos los territorios identificados en áreas de protección urbana y rural, los establecidos en las siguientes numerales y los que estipulen en otras normas de orden superior: a, Márgenes de protección de las fuentes hídricas se establecen las siguientes Consideraciones:

1. Ríos principales 100 m, 2. Ríos dobles 50 m, 3. Ríos simples 30 m, 4. Quebradas 15 m, 5. Canales de riego 7.5 m, 6. Cuerpos de agua 50 m, 7. Puntos de infiltración 30m, 8. (Los márgenes de protección se medirán desde el borde superior de los cursos o cuerpos de agua y a cada



Antecedentes.

La Unidad de Gestión de Riesgos en el cual está encaminado en el mecanismo de, prevención, protección, monitoreo y control de áreas vulnerables en el cantón Joya de los Sachas.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS- DGP-UOT-2023-0724-M-GD, con fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Mgs. Jimmy Ernesto Alulema Alvarado. JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, quien solicita se de atención al Oficio N°. s/n Sra. Arias Román María Eugenia, y se remita un informe de riesgos para continuar con el proceso de legalización de un terreno.

Datos del predio a fraccionar.

Propietario: Iglesia Evangélica Apostólica del Nombre de Jesús.

Lote: 02

Manzana: 14

Sector: 02

Zona: 04

Parroquia: San Carlos

Superficie total: 681.70 m².

Condición del lote: En proceso de legalización.

Objetivo General.

Dar atención a la solicitud de factibilidad de riesgos del lote N.º 02, ubicado en el en la parroquia San Carlos en La Joya de los Sachas.

Ubicación Geográfica Referencial.

El lote de terreno se encuentra ubicado en el barrio Las Delicias en el cantón La Joya de los Sachas., con coordenadas UTM referenciales: X 290591.43 Y 9957945.31 SUR, sobre una superficie de 681.70 m²

Mapa de ubicación del lote N^a 02 – San Carlos



Fuente: Google Earth. UGR-GADMCJS

Inspección.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



El 13 de agosto de 2024 se procede a realizar la inspección visual en campo al *Lote 02, manzana 14 sector 2 zona 04* ubicado en la parroquia San Carlos, sector poblado, en el recorrido se puede observar lo siguiente:

- Vías asfaltadas
- Servicios básicos
- La construcción de una iglesia construcción mixta

Amenazas que puedan afectar a la propiedad.

- El sector donde se encuentra ubicado el lote de terreno en la actualidad no presenta amenazas ya que es una superficie visualmente plana con inclinación $<5\%$, no se registra u observa tendencia a inundaciones por desbordamiento de ríos o vertientes, como también no se evidencia, quebradas o pendientes empinadas que puedan causar afectación. Como indica en las fotografías.



Fuente: UGR. Inspección en campo

Topografía del área.

El área a intervenir es el lote N°. 02 de 681,70 m². Como lo indica la ilustración.



Conclusión



En la fase en campo se pudo validar que el Lote# 02, ubicada en la manzana# 14 sector# 02, zona 04, no registra antecedentes de inundaciones según datos de consulta en campo, referente a la ubicación y desde el análisis de la gestión de riesgos expresa que el lote de terreno se encuentra FUERA DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN, EROSIÓN FLUVIAL Y DESLIZAMIENTO EN MASA.

Recomendación

- Cumplir con la **ORDENANZA DEL PUGS** vigente, y las directrices emitidas por las demás áreas pertinentes.
- En caso de realizar o ampliar una infraestructura cumplir con la normativa vigente de construcción de las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente.
- Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).

Nota: La Unidad de Gestión de Riesgos únicamente verifica los Riesgos existentes ya sean Naturales o Antrópicos e informa y recomienda cumplir con la ley, normativa y ordenanzas municipales vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho.
**JEFE DE U.G. DE RIESGOS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS**